

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### **12866** *Transferencia de crédito 1051/2021 aprobada definitivamente*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de créditos 1051/21 aprobado por el Pleno del ayuntamiento de día 25/11/2021.

#### **TRANSFERENCIA DE CREDITOS**

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

#### **PARTIDA**

924-62900	Otras inversiones	2.000,00 €
924-62600	Inv. Informáticas	2.000,00 €
924-62500	Mobiliario	500,00 €
	Total.....	4.500,00 €

#### **RECURSOS DE FINANCIACION:**

Baja partidas		
920-22604	Jurídicos y contenciosos	4.500,00 €
	Total.....	4.500,00 €

Esporles, 29 de diciembre de 2021

**La alcaldesa**  
Maria Ramon Salas

